

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de Naolinco

21 December 1842

Naolinco, Veracruz

Content:

Acta de Naolinco, 21 de diciembre de 1842

En el pueblo de Naolinco a los veintiún días del mes de diciembre del año de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la casa capitular los señores jueces de paz, el señor cura párroco don Marcelino Rendón Palomino, el señor presbítero y vicario don José Luciano Bautista Domínguez, don Cristoval Escovar, receptor de alcabalas, el administrador de correos don Manuel Domínguez, don Manuel Domínguez preceptor de primeras letras, don Julián Domínguez administrador subalterno de tabacos y demás personas notables de esta población en una junta para deliberar sobre el estado actual de la República y las desgracias consiguientes si llega a establecerse en ella la constitución cuyo proyecto se está discutiendo y aprobando con tanta festinación y leídas que fueron las exposiciones hechas en San Luis Potosí, Puebla y acta celebrada por el ilustre ayuntamiento de la ciudad de Jalapa dirigidas al gobierno todos los señores presentes expresaron sus deseos en suscribirse a ellas como lo hacen según el tenor de los artículos siguientes:

1°. Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación de que sus leyes fundamentales se separan tanto de las exageraciones de la constitución de 1824 como de las mezquinas restricciones contenidas en las constituciones de 1836.

2°. El gobierno nombrará una junta de personas por su saber, experiencia, patriotismo y servicios, que le consulten los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos y las garantías a que tienen derechos los mexicanos.

3°. Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al excelentísimo señor benemérito de la patria general de división don Antonio López de Santa Anna, y como a su sustituto al excelentísimo señor benemérito de la patria general de división don Nicolás Bravo.

Con lo que se concluyó la junta que firmaron los señores presentes.

José María Ortiz de Zarate

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=333>